REPUBLIAN OF THE MAN AND MAN A

C.E. Nº 298371

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

ASUNTO 325/2021

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Montevideo, 31 DIC 2021

<u>VISTO</u>: el "Memorandum de Entendimiento entre el Ministerio de la Mujer y la equidad de Género de la República de Chile y el Ministerio de Desarrollo Social de la República Oriental del Uruguay", suscrito en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay el 6 de diciembre de 2021; ------

<u>RESULTANDO</u>: que el Memorandum fue suscrito por el Ministro de Desarrollo Social de la República Oriental del Uruguay, señor Martín Lema; ------

<u>CONSIDERANDO</u>: que es necesario convalidar lo actuado por el Ministro de Desarrollo Social de la República Oriental del Uruguay, señor Martín Lema; ------

<u>ATENTO</u>: a la facultad que le otorga el Artículo 168 de la Constitución de la República en su numeral 20; -----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

2°.- Extiéndase la correspondiente Plenipotencia de estilo.----

3°- Comuníquese, etc.----

LACALLE POU LUIS



LUIS LACALLE POU

Presidente de la República Oriental del Uruguay

A TODOS LOS QUE EL PRESENTE VIEREN

HACE SABER:

QUE CONFIERE Pleno Poder al Ministro de Desarrollo Social de la República Oriental del Uruguay, señor Martín Lema en oportunidad de la suscripción del "Memorandum de Entendimiento entre el Ministerio de la Mujer y la equidad de Género de la República de Chile y el Ministerio de Desarrollo Social de la República Oriental del Uruguay", suscrito en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay el 6 de diciembre de 2021.

EN FE DE LO CUAL se expide la presente Plenipotencia que firma y queda sellada con el Sello de Armas de la República y es refrendada por el señor Ministro de Relaciones Exteriores, en Montevideo, a los días del mes de de dos mil veintiuno.

de.